UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 032-2009-UNSCH-R

Ayacucho, 23 ENE. 2009

Visto el Memorando N° 036-2009-FCA-D de la Facultad de Ciencias Agrarias sobre rectificación de la Resolución Rectoral Nº 479-2008-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 479-2008-UNSCH-R, de fecha 11 de diciembre de 2008, se autorizó el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía de la Facultad de Ciencias Agrarias, matriculados en las asignaturas de PA-522 Producción de Camélidos Andinos, PA-526 Alimentación Animal, PA-528 Producción Animal, PA-532 Producción de Vacunos e IA-524 Irrigación, con el itinerario Ayacucho-Huancavelica-Ica-Arequipa-Puno-Cusco-Abancay-Ica-Ayacucho, por el periodo de diez (10) días, a partir del 13 al 22 de diciembre de 2008, debiendo para tal efecto hacer uso de la unidad móvil Mercedes Benz, de placa US-1241, bajo la responsabilidad del docente Felipe Escobar Ramírez;

Que, en el referido acto administrativo se ha consignado erróneamente el nombre del estudiante Miguel Ángel Mejía Chinchay; por lo que resulta procedente dictar el acto administrativo rectificatorio, en concordancia con lo establecido por el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el artículo 1º de la Resolución Rectoral Nº 479-2008-UNSCH-R, de fecha 11 de diciembre de 2008, en el siguiente extremo:

APELLIDOS Y NOMBRES

"...

19. MEJÍA CHINCHAY, Miguel Ángel

..."

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M.Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/oegj.